Andrés Claro

La Inquisición y la Cábala

Un capítulo de la diferencia entre ontología y exilio



Índice

Prefacio	9
Primera parte. Historia: Saber y Poder	29
 I. Introducción a la cábala: el pensamiento del judaísmo en la época de la intolerancia medieval 	31
II. El Santo Oficio y la reducción de la alteridad cabalística	163
III. Proceso inquisitorial y método cartesiano	283
Segunda parte. Ontología y Escritura	343
IV. El Santo Oficio y la persecución de la escritura	345
 V. El desplazamiento de la ontología por el pensamiento del exilio: las doctrinas de la cábala bajo el modelo del signo 	599
Ері́годо	729
Notas	789
Bibliografía	823
Índice onomástico	837
Índice de contenidos	857

PRFFACIO

Hay que dejar en claro que yo suscribo con algunas restricciones a lo que digo...; en el fondo, escribo por el placer de escribir.

Más de uno, como yo sin duda, escriben para perder el rostro. No me pregunten quién soy, ni me pidan que permanezca invariable: es una moral de estado civil la que rige nuestra documentación. Que nos deje en paz cuando se trata de escribir.

M. FOUCAULT.1

Mi relato será fiel a la realidad o, en todo caso, a mi recuerdo personal de la realidad, lo cual es lo mismo. Los hechos ocurrieron hace muy poco, pero sé que el hábito literario es asimismo el hábito de intercalar rasgos circunstanciales y de acentuar los énfasis.

J. L. Borges.²

1

i. En 1263, fray Paulus Christiani, apoyado por la orden de los Dominicos, retó a las comunidades sefarditas de Aragón a entrar en una disputa religiosa. Moshé ben Nahmán, el más eminente rabino y cabalista de la época, fue designado por el rey Jaime I como representante de los hebreos. La controversia duró varios días, durante los cuales ambas partes hicieron sus mejores esfuerzos. Nahmánides, como se llamaba al judío entonces, no sólo demostró todos sus conocimientos y erudición bíblica, sino que terminó por confundir y exasperar a sus contendores gracias a una forma argumentativa cuyo nombre, la cábala, supo disimular. La molestia que sintieron los círculos eclesiásticos ante su desenvolvimiento y su

lenguaje demoníaco trajo finalmente la intervención del Papa, quien protestó ante el rey Jaime. Nahmánides debió exiliarse de Aragón y murió en Palestina dos años más tarde. Los judíos de la región fueron obligados por decreto real a remitir todos sus escritos para ser revisados por censores. El *Talmud* fue ampliamente expurgado y se quemaron una serie de manuscritos hebreos. Sin embargo, ningún tratado cabalista fue sacado del anonimato.

ii. En los tiempos de la Inquisición Española, la publicación de un *Índice* de libros prohibidos era seguida de intensas búsquedas en las librerías y bibliotecas del país. Examinadores recorrían las tiendas, los monasterios y las casas particulares a fin de requisar cualquier obra que contuviese alguna sentencia sospechosa. Así, en 1559, se obligó a todos los dueños de libros a presentarlos a examen, bajo pena de excomunión y multa de doscientos ducados. Fray Pedro de Quintanilla, examinador de Valladolid, informó por correspondencia a la Suprema de Madrid que entre los escritos pertenecientes a Bartolomé Robles, destacado librero de la ciudad, había uno llamado *Petrus Galatinus*, el cual contenía el opúsculo "De arte cabalística". Aparte de esta última sección, según quienes examinaron el texto, "lo demás era bueno". La Suprema respondió que se arrancasen las páginas del opúsculo y se devolviese el libro a su dueño.

iii. Durante el siglo XVI, luego de la expulsión de los judíos de España (1492) y de Portugal (1496), Venecia se transformó en el paraíso editorial hebreo. Allí se publicó la primera edición completa del *Talmud* entre 1519 y 1523, el *Comentario al Pentateuco* de Nahmánides (1545) y otras obras cabalistas. La cábala se había transformado en una moda renacentista; incluso papas y cardenales buscaron maestros judíos para iniciarse en sus misterios. Sin embargo, los escritos hebreos -y en especial el *Talmud*- terminaron por generar una sospecha generalizada, por lo que el Colegio Veneciano ordenó revisarlos a un grupo de cristianos expertos en lenguas semitas. Todo terminó con una bula papal del 12 de agosto de 1553, que condenó el *Talmud* y los demás comentarios a la hoguera. El 12 de septiembre el Santo Oficio ordenó que se hiciera lo propio en toda Italia. Libros y manuscritos ardieron en las plazas de Bolonia, Ferrara, Ravena, Mantua y en toda la Romania.

En Roma, el día del año nuevo hebreo, se llevó a cabo un Auto de Fe en el Campo del Fiori: gran cantidad de obras cabalistas fueron quemadas en medio de la ovación del público. En Venecia, el 18 de octubre, el Consejo de los Diez dio orden de confiscar y quemar el *Talmud* y todos los escritos que de él dependiesen. Tres días más tarde, el fuego ardía en la Plaza San Marcos. La imprenta hebrea debió abandonar Venecia y refugiarse en otras ciudades italianas para no volver sino diez años más tarde. Durante este exilio, en 1560, se imprimió en Mantua la primera edición completa de los manuscritos que conforman el *Zóhar*, el comentario canónico de los cabalistas.

iv. En pleno renacimiento español, a mediados del siglo XVI, se encontraba en la Universidad de Salamanca un grupo de hebraístas cristianos que proponía innovadores métodos de exégesis y hacía nuevas traducciones de la *Biblia*. Los tradicionalistas, imbuidos en la teología escolástica y defensores acérrimos de la *Vulgata*, no miraban con buenos ojos a estos hombres, de los que se sospechaba además linaje de 'conversos'. Una serie de acusaciones auspiciadas por los dominicos terminaron en procesos inquisitoriales contra Martín Martínez de Cantalpiedra, fray Luis de León y Gaspar de Grajal, los quienes permanecieron en las cárceles secretas del Santo Oficio por varios años. La acusación del fiscal contra el primero decía:

Ilustres señores:

El licenciado Diego de Haedo, fiscal en este Santo Officio en la mejor via y forma que ha lugar de derecho digo e parezco ante Vs. Ms, y denuncio y criminalmente acuso al maestro Martin Martinez, cathedratico de hebreo de propiedad en la vniversidad de Salamanca, de generacion de judios, natural de Cantalpiedra, diocesis de Salamanca, preso en las carceles deste Santo Officio, que esta presente, y contando el caso, premisas las solenidades del derecho, digo que siendo el susodicho tal, maestro, sacerdote, y por tanto mas obligado a enseñar sana y catholica doctrina, y dar buen exenplo, postpuesto el themor de Dios, y en grabisima ofensa suya, y en menosprecio de la justicia y de la correccion y castigo del Santo Officio, ha dicho, enseñado y sustentado muchas proposiciones hereticas, themerarias, perniciosas, en grande daño y escandalo de la Republica Christiana; y en especial le acuso y pongo los capitulos y errores siguientes...